



Detalle del Movimiento

| | |
|--------------------------------|--|
| Movimiento Número I-01248-2024 | |
| Descripción | RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN DE VALLEJO MORGADO MACARENA |
| Tipo de Movimiento | Resolución STJ |
| Protocolo | Resolución STJ N° 744/2024 |
| Organismo | SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA |
| Firmantes | CECI, SERGIO GUSTAVO |
| Estado | PUBLICADO (20/09/2024 12:39:55) |



**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN**

VISTO: el expediente N° SGAJ-24-0007 caratulado: “**Superior Tribunal de Justicia s/ Concurso cargo Abogado/a Referencista Fuero Civil Choele Choel**”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 257/24-STJ se llamó a concurso externo, de antecedentes y oposición, en el escalafón correspondiente a Abogados/as Relatores y Referencistas, para la cobertura de un (01) cargo de Abogado/a Referencista con remuneración equivalente a Jefe/a de Despacho, en el Fuero Civil de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Choele Choel, en razón de encontrarse vacante un (01) cargo en dicho Fuero.

Que se han cumplido todas las instancias de selección previstas en dicho concurso: evaluación de antecedentes, examen de oposición y entrevistas con los Jueces del Superior Tribunal de Justicia.

Que la abogada Macarena Vallejo Morgado se encuentra en primer lugar en el orden de mérito del referido llamado a concurso, motivo por el cual corresponde su designación.

Que la mencionada profesional cuenta con examen psicofísico aprobado.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3, de la Acordada 13/15.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**



Artículo 1º.- Designar en el cargo de Abogada Referencista, con remuneración equivalente a la categoría de Jefa de Despacho, a Macarena Vallejo Morgado, DNI N° 34.882.138, con destino a la Unidad Jurisdiccional Civil N° 31 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Choele Choel, con funciones y condiciones -en lo pertinente- previstas en la Acordada 23/23 y en la citada Resolución 257/24-STJ.

Artículo 2º.- Establecer que la profesional designada tiene dependencia jerárquica del Superior Tribunal de Justicia, a través de la Secretaría Judicial N° 1 del STJ, correspondiente al fuero en el que prestará funciones, y dependencia funcional del/de la titular del organismo respectivo.

Artículo 3º.- Hacer saber que el Superior Tribunal de Justicia puede disponer el cambio de organismo, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Artículo 4º.- La profesional designada debe prestar juramento de ley.

Artículo 5º.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.